RESOLUCIÓN N° 771
(noviembre 09 de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE LA PALMA CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y en cumplimiento de lo consagrado en los artículos 11, 12, 30, 49 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO,

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y sus normas concordantes, el presente proceso se adelantará mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad contratante, mediante Acto Administrativo de carácter general, ordenara de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que con fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiséis (2026), se publicó en la página del SECOP I www.contratos.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-014-2026,** que tiene por objeto: **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CERRAMIENTO, IDENTIFICACIÓN, SEÑALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PREDIOS Y NACIMIENTOS DE AGUA DEL CASCO URBANO, DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y USO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LAS INVERSIONES FINANCIADAS CON LOS RECURSOS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE NO INFERIOR AL UNO POR CIENTO (1 %) DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 2320 DE 2023**

Que, para la ejecución del mencionado proyecto, el Municipio de **LA PALMA CUNDINAMARCA**, cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal **N° 2026000566,** emitido el veintitrés (23) de octubre de dos mil veintiséis (2026), expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Palma Cundinamarca, con cargo a los siguientes rubros:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES FUENTE: 1.3.3.1.00 – RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	**$315.298.567,31**
	Total Disponibilidad	**$315.298.567,31**

Que, con base en lo anterior se determina que el presupuesto oficial para la Convocatoria que se apertura corresponde a **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($315.298.567.31) M/CTE.**

Que, frente al proyecto de pliego de condiciones, No se presentaron observaciones.

Que conforme al cronograma se tiene previsto para el desarrollo del proceso, el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	09 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	DEL 09 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	DEL 09 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 2.00PM	[PARA EL SECOP II A TRAVÉS DEL MÓDULO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LA GUÍA PARA MANIFESTAR INTERÉS Y LA GUÍA PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II] [ENLACE SECOP I] [EN EL EVENTO QUE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ADELANTE POR SECOP I Y LA ENTIDAD ESTATAL CUENTE CON UNA PLATAFORMA O SISTEMA TECNOLÓGICO DE INFORMACIÓN PARA REALIZAR LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, DEBERÁ ADAPTAR LA PRESENTE SECCIÓN.]
REALIZACIÓN DEL SORTEO	12 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 9.00AM	[LA ENTIDAD INCLUIRÁ EL SORTEO SI OPTA POR CONTINUAR EL PROCESO CON DIEZ (10) INTERESADOS] VIRTUAL - BALOTAS
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS	12 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 2.00PM	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
[AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS] *OPCIONAL	N/A	[CIUDAD], EN LA [DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD]
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 3.00PM	VER SECCIÓN DE COMUNICACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	12 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	12 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
FECHA DE CIERRE [PRESENTACIÓN DE OFERTAS]	13 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 3.00 PM	PALACIO MUNICIPAL - CONTRATACIÓN
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS /DILIGENCIA DE APERTURA DE LAS OFERTAS	13 DE NOVIEMBRE DE 2026 DESPUES DE LAS 3.00PM	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	DEL 17 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES)	DEL 17 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	20 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN *OPCIONAL POR LA ENTIDAD HACERLO EN AUDIENCIA	N/A	[CIUDAD], EN LA [DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD]
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	23 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
FIRMA DEL CONTRATO	23 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO

ENTREGA DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES	PALACIO MUNICIPAL - CONTRATACIÓN
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES	WWW.CONTRATOS.GOV.CO

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la publicidad de este proceso se realizará en el SECOP I (Sistema Electrónico De Contratación Pública) a través del portal único de contratación, dirección www.contratos.gov.co.

Que de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 66 de la Ley 80, la Ley 850 y demás normas complementarias, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, con el fin de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación delos funcionarios públicos.

Que los interesados en presentar propuesta podrán consultar y revisar el pliego de condiciones, los estudios previos y documentos previos en la Oficina de Contratación Alcaldía Municipal de La Palma, ubicada en la Carrera 4 No. 4 A – 45, Parque Principal, Planta Baja, La Palma (Cund.), o en el Portal Único de Contratación SECOP en la dirección web www.contratos.gov.co.

En mérito de lo expuesto la Alcaldesa Municipal de La Palma Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública, **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-014-2026, QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CERRAMIENTO, IDENTIFICACIÓN, SEÑALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PREDIOS Y NACIMIENTOS DE AGUA DEL CASCO URBANO, DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y USO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LAS INVERSIONES FINANCIADAS CON LOS RECURSOS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE NO INFERIOR AL UNO POR CIENTO (1 %) DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 2320 DE 2023,** por la suma de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($315.298.567.31) M/CTE.**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad presupuestal **N° 2026000566,** emitido el veintitrés (23) de octubre de dos mil veintiséis (2026), expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Palma Cundinamarca.

SEGUNDO: Publíquese el presente Acto Administrativo y los pliegos de condiciones definitivos en el SECOP I, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y adoptar el cronograma del proceso de selección previsto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

TERCERA: Téngase como lugar físico y electrónico para consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, la Oficina de Contratación respectivamente.

CUARTA: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Municipio de **LA PALMA CUNDINAMARCA**, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social de que trata el artículo 66 de la ley 80 de 1993, al presente proceso de

contratación; durante su etapa precontractual, contractual y pos - contractual, para lo cual podrán consultar la página Web: www.contratos.gov.co.

QUINTA: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de La Palma, Cundinamarca, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

NELLY RODRIGUEZ LOPEZ
Alcaldesa Municipal
La Palma Cundinamarca

Proyectó: *Andrés Camilo Bueno Parada/ Apoyo Oficina de Contratación*
Reviso y Aprobó: *Nicolas Bonilla Aconcha / Asesor Externo de Contratación*